



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

DECRETO del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talveila (Soria), D. Narciso Pérez Torroba.

En la Casa Consistorial de Talveila, El Ilmo Sr. Alcalde- Presidente, D. Narciso Pérez Torroba, en hora de despacho el día 20 de octubre de 2022, asistido de la infraescrita Secretaria, se adopta la presente resolución:

PRIMERO.- Con motivo de la ausencia por motivos personales de esta Alcaldía, el día 29 de octubre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 y 23.4 de la Ley de bases de Régimen local 7/85 de 2 de abril, y el Art. 47 del R.D.L. 2.568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto conferir la delegación de la función de celebración de matrimonio civil para el día 29 de octubre de 2022, entre JF de A y MBPA a favor del concejal D. Pablo Ibor Otal.

SEGUNDO.- La Delegación surtirá efecto a partir de la fecha indicada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejal D. Pablo Ibor Otal, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera Sesión que celebre.

Dado en Talveila a 24 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Narciso Pérez Torroba
ante mí La Secretaria, M^a Teresa Hdez Pascual. 2028

BOPSO-126-04112022